



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-183-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a la catorce horas treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el día quince de octubre del corriente año, [REDACTED]

[REDACTED] por medio de la cual solicitan los procesos de compras de los años 2018, 2019, 2020 y de lo que va del 2021, registrados en COMPRASAL sobre los servicios de agua purificada embotellada y/o envasada para consumo humano que se distribuyen a nivel nacional en las instituciones, por cada proceso requieren que incluyan al menos los siguientes datos: institución, tipo de proceso, código, nombre del proceso, tipo de resultado, montos, proveedor y fecha del resultado, año de adjudicación, en formato procesable (Excel u otro similar).

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-183 por medio de correo electrónico el dieciocho de octubre del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para dar trámite a la información solicitada.

El día veintinueve de octubre del presente año, la Unidad antes mencionada, por medio de nota de referencia UNAC-N-0102-2021, en cuanto al requerimiento realizado en su solicitud de información expresó:

*"...la información solicitada es de carácter público conforme es registrada por las instituciones gestoras de los procesos y se encuentra disponible en COMPRASAL, en el sitio [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)"*

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:



MINISTERIO DE HACIENDA

A. ACLÁRESE a los solicitantes que la información que requieren se encuentra públicamente disponible para su consulta en el sitio web de COMPRASAL, en la dirección electrónica, expresada en el considerando I) de la presente providencia, conforme es registrada por las instituciones gestoras de los procesos.

B. NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

